

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14463 BARCELONA

Edicto.

Don Luis Felipe Martínez López, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia, n.º 50, de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1888/2020. Sección: C1.

NIG: 0801942120208049986.

Fecha del auto de declaración: 9/3/2020.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Doña Eva López Pozo, con 46730110K.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Doña Pilar Núñez Calderón. Dirección postal: c/ Gran Vía de les Corts catalanes 291, entresuelo 2, 08014 Barcelona. Dirección electrónica: pnc@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 26 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A200019554-1